



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 25
Sexagésima Sexta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Periodo Ordinario correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 18 de noviembre de 2025
Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en los salones 4 y 5 de comisiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: - - - - -

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de cinco personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, Rocío Cervantes Barba —a distancia— y María Eugenia García Oliveros, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, y Sergio Alejandro Contreras Guerrero. Las personas diputadas Rodrigo González Zaragoza y María Isabel Ortiz Mantilla se incorporaron a la reunión en el desahogo del punto siete del orden del día. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con nueve minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco. - - - - -

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas con cinco votos a favor. - - - - -

Acto seguido, y en razón de que la minuta veinticuatro, levantada con motivo de la reunión celebrada el pasado cinco de noviembre del año en curso, y que fue remitida con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad de las personas diputadas presentes con cinco votos a favor - - - - -

En el desahogo de la correspondencia la presidencia propuso la dispensa de su lectura en razón de haber sido remitida previamente, una vez lo cual no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de los presentes al computarse cinco votos a favor. Misma que corresponde a: 1. La magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **2.** La abogada general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **3.** La coordinadora del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar los artículos 47, 113 y 114 y adicionar las fracciones VI al artículo 46, VII al artículo 69 y VI al artículo 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar los artículos 47 párrafo primero, 113 y 114, y adicionar una fracción IV a los artículos 45 y 110 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **4.** La comisionada presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 19 y se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. **5.** La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **6.** La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **7.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite dos opiniones consolidadas; la primera, con la Secretaría de Gobierno de la iniciativa por la que se adicionan un segundo y un tercer párrafos al artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos, y; la segunda, con la Secretaría de la Honestidad y la Secretaría de las Mujeres de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de



Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **8.** El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **9.** El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite el análisis de impacto presupuestal de tres iniciativas; con los expedientes ELD: 221/LXVI-I, ELD: 51/LXVI-I y ELD: 18/LXVI-I. **10.** La directora del Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite estudio de dos iniciativas; con los expedientes ELD: 140 /LXVI-I y ELD: 267/LXVI-I, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones y comentarios resultado de las consultas, mismas que serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación. **11.** La directora de Asuntos Jurídicos de este Congreso remite el informe de los asuntos de juicios de amparo del mes de septiembre del año en curso, dándose el acuerdo de entrados y se dejó a disposición de las personas diputadas el informe. **12.** El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **13.** La secretaria del ayuntamiento de Tarimoro, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **14.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y; la cuarta, a efecto de reformar los artículos



3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. **15.** El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, a efecto de adicionar la fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la cuarta, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **16.** El subdirector de Normatividad de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia de la Secretaría del Ayuntamiento de León, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **17.** La síndica del ayuntamiento de Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **18.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y; la segunda, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Estado de Guanajuato. **19.** La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **20.** El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, y; la cuarta, a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **21.** El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el párrafo décimo noveno del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **22.** La secretaria del ayuntamiento de San Diego de la Unión, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, por la que se crea la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. **23.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; la segunda, por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato, y; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato. **24.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y; la segunda, por la que se expide la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Guanajuato y, **25.** La rectora de la Universidad Quetzalcóatl en Irapuato remite opinión respecto de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley



para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión de las opiniones y comentarios, los cuales serán analizados al interior de la comisión, durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar cumplimiento a los acuerdos referidos en la correspondencia. -----

Enseguida, el diputado presidente manifestó que, para el desahogo de los puntos del cuatro al seis del orden del día, se daba cuenta de las iniciativas turnadas desde el día de su presentación identificadas como: **1.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero y quinto de los ordenamientos*, ELD 307A/LXVI-I; y **2.** Suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, ELD 308/LXVI-I. El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato¹ que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio. La presidencia comunicó que en el caso de las iniciativas enlistadas no existía suficiencia a incorporar, así como la dispensa de lectura y el contenido de los proyectos de metodologías de estudio y dictamen de las iniciativas enlistadas y la modificación propuesta a la

¹ **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

metodología de estudio y dictamen de la iniciativa identificada como 305/LXVI-I. Lo anterior, en razón de que la presidencia realizó en su momento el análisis de esas proyecciones. Se registró la participación de la presidencia para que en el caso de los días para consulta de la iniciativa enlistada en el punto 4 —4.02— fueron 10 días naturales y no los 20 días hábiles que presentaba la propuesta. Sin existir intervenciones, se recabó la votación y resultaron aprobadas la no determinación de impacto, la dispensa de lectura y el contenido de los dos proyectos de metodologías de estudio y dictamen con la consideración hecha por el diputado Juan Carlos Romero Hicks —al expediente legislativo digital 307A/LXVI-I y la modificación a la metodología con el expediente legislativo digital 305/LXVI-I, por unanimidad de las personas diputadas presentes con cinco votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento y seguimiento puntual a las acciones enlistadas en las metodologías aprobadas. -----

A continuación, para desahogar los puntos siete y ocho del orden del día. El diputado presidente dio cuenta con la tarjeta jurídica de cumplimiento de requisitos o procedibilidad de la terna que presentó la Gobernadora del Estado para designar a la persona que presida la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. Y manifestó que, en razón de conocer todos los alcances de la misma y atendiendo a las atribuciones de la presidencia², instruyó la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo —atendiendo a la procedibilidad de la terna, pues quien la integra cumple los requisitos de ley—. Comentó que remitió a través de los correos electrónicos en tiempo y forma dos proyectos de dictamen, a efecto de poder pronunciarse en ese momento. Por ello, les propuso dispensar la lectura de los mismos —consideraciones— para posteriormente discutirlos. Sin intervenciones, le solicitó a la secretaria recabara la votación con respecto a la propuesta, la cual resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas presentes al computarse seis votos a favor. -----

Aprobada la dispensa de lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen en sentido positivo —de procedibilidad y cumplimiento de requisitos— de la terna que presentó la Gobernadora del Estado para la designación de la persona que ocupará la

² Artículos 98 —fracción VIII— y 276 —fracción VIII— inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



presidencia de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, identificada con el expediente legislativo digital 11/LXVI-COM. Se dieron las intervenciones de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, Susana Bermúdez Cano, Sergio Alejandro Contreras Guerrero y María Isabel Ortiz Mantilla para hablar a favor y referir la idoneidad de quienes integran la terna, el proceso que se realizó por parte de la comisión legislativa, del involucramiento de los colectivos de víctimas y de personas buscadoras, del ejercicio institucional a través de las entrevistas, del acompañamiento ciudadano al realizar preguntas a quienes conforman la terna y en general del trabajo de la comisión. Por su parte el diputado Juan Carlos Romero Hicks hizo uso de la voz para comentar sobre los contenidos del proyecto de dictamen y sus elementos de transparencia —versiones públicas de la currícula y de los expedientes en la página web del Congreso del Estado—, durante todo el proceso de análisis y dictaminación de la terna. Agotadas las intervenciones se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. -----

Enseguida, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a efecto de reformar los artículos 3, fracciones II, III y XXII; 9, fracción V; 224; 225, fracción II y párrafo segundo; y 226, fracción II; y adicionar un artículo 57 bis, a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital 267/LXVI-I. Se registró la participación de las personas diputadas Susana Bermúdez Cano y María Eugenia García Oliveros para hablar a favor, —refiriendo la primera oradora que en su caso particular tenía reservas en lo particular a dos fracciones del artículo 57 Bis del dictamen—. Agotadas sus intervenciones se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. En el caso de las reservas se manifestó que se ajustarían para en su caso plantearlas en la sesión ordinaria que correspondiera, generando una reserva, en su caso, general por parte de quienes integran la comisión legislativa. -----

En consecuencia, se pusieron a disposición los dictámenes aprobados de la presidencia de la Mesa Directiva, previamente suscritos de manera autógrafa por las personas diputadas y por firma electrónica de quien estuvo a distancia a efecto de ser enlistados en la sesión ordinaria que corresponda. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el apartado correspondiente a asuntos de interés general se registró la participación del diputado Juan Carlos Romero Hicks para aclarar el tiempo de consulta de la iniciativa identificada en el expediente legislativo digital 307A/LXVI-I, mismos que son de 10 días naturales. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las nueve horas con treinta y cinco minutos de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. Forma parte de esta minuta, el escrito suscrito por la diputada Rocío Cervantes Barba donde solicita a la presidencia de la comisión tomar la reunión a distancia por la causa que alude en su escrito en los términos del artículo 85, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. -----

Doy fe. -----



Juan Carlos Romero Hicks
Diputado presidente



María Eugenia García Oliveros
Diputada secretaria